



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

De acuerdo con la normativa que regula la gestión de los procesos de implantación, admisión y matriculación del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional Básica para el curso 2015-2016, **se envía Resolución** con la determinación de las Unidades territoriales de Admisión, con objeto de que se realicen las actuaciones pertinentes.

Palencia, a 5 de junio de 2015.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Sabino Herrero del Campo.

Centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de ciclos formativos de Formación profesional y Educación Secundaria Obligatoria



RESOLUCIÓN de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación en Palencia por la que se determinan las Unidades Territoriales de Admisión relativas a FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA en los centros sostenidos con fondos públicos de la provincia de Palencia

El Decreto 2/2014, de 12 de junio, por el que se regulan determinados aspectos para la implantación de la FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, recoge en sus artículos 21 y 22 que las Direcciones Provinciales determinarán tanto la oferta educativa como las Unidades territoriales de Admisión de estos ciclos.

A su vez, la Orden EDU/520/2014, de 23 de junio, que desarrolla el proceso de admisión y matrícula del alumnado de Formación Profesional Básica en los Centros sostenidos con fondos públicos en Castilla y León, en sus artículos 5 y 6 establece que la Dirección provincial determinará mediante resolución las Unidades Territoriales de admisión y la determinación de las vacantes.

La Resolución de 20 de mayo de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen especial, establece el calendario del proceso de admisión del alumnado de la Formación Profesional Básica en los Centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten estas enseñanzas.

En consecuencia, y de acuerdo con la legislación anteriormente citada, esta Dirección Provincial dicta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

1º.- Determinación de la UNIDAD TERRITORIAL DE ADMISIÓN

De acuerdo con la normativa que regula los procesos de admisión y matriculación del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de los Ciclos de Formación Profesional Básica,

Se determina a Palencia y provincia como UNA UNIDAD TERRITORIAL DE ADMISIÓN

Palencia, a 5 de junio de 2015

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación